



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 27 DE MARZO DE 2014**

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Manuel López Gutiérrez

Concejales

D. Antonio Pérez Millán

D. José Antonio Collado Vallejo

D^a. Rocío Morales Corbacho

D. Benito Carrillo Martínez

D^a. Elena Becerra Montes

No asisten

D^a. Rosa María Pacheco Navarro

Secretaria-Interventora

D^a. Ana Isabel Anaya Galacho

En la Casa Consistorial de Algotocín (Málaga), siendo las diecinueve horas del día veintiséis de marzo de dos mil catorce, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel López Gutiérrez, los Concejales arriba expresados al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria para la que reglamentariamente venían convocados. Excusa su asistencia por motivos laborales la Sra. Concejala D^{ña}. Rosa María Pacheco Navarro.

Asiste y actúa como Secretaria-Interventora de la Corporación, D^{ña}. Ana Isabel Anaya Galacho.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndose remitido con antelación suficiente, el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 26 de febrero de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a la misma.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez en relación a la moción de urgencia presentada por el grupo municipal socialista solicitando que conste en acta que la votación de la moción se realizó a pesar de la advertencia realizada por la Sra. Secretaria-Interventora de que era necesario la emisión de un informe jurídico sobre el asunto.

Concluidas las intervenciones se somete a votación la aprobación del acta con las alegaciones presentadas aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en número de seis.

ASUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretaria, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión ordinaria afirmando que los citados decretos se encuentran disponibles en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y consulta por cualesquiera de los Sres. Concejales y que el listado de los mismos se ha repartido junto a la convocatoria de este Pleno.

A continuación se recoge en el acta un listado de los mismos para general conocimiento:

- Decreto de Alcaldía nº.263/2013 bis.- Autorización de la prórroga del plazo de ejecución de la obra "Embelllecimiento Fuente San Antonio"
- Decreto de Alcaldía nº. 11/2014 bis.- Autorización de la prórroga del plazo de ejecución de la obra "Embelllecimiento Fuente San Antonio"
- Decreto de Alcaldía nº. 28/2014 bis.- Autorización de la prórroga del plazo de ejecución de la obra "Arreglo camino las Pilas para uso turístico 1ª fase en Algotocín"
- Decreto de Alcaldía nº .44/2014 bis.- Autorización de la prórroga del plazo de ejecución de la obra "Embelllecimiento Fuente San Antonio"
- Decreto de Alcaldía nº.62/2014.- Devolución de ingreso indebido tasa de abastecimiento de agua.
- Decreto de Alcaldía nº.63/2014.- Requerimiento documentación en procedimiento de responsabilidad patrimonial a instancias de Dña. Beatriz Álvarez Urda.
- Decreto de Alcaldía nº.64/2014.- Devolución de ingreso indebido tasa de abastecimiento de agua.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

- Decreto de Alcaldía nº.65/2014.- Prorroga de contratación temporal personal para la obra "Adecuación nuevo cementerio".
- Decreto de Alcaldía nº.66/2014.- Prorroga de contratación personal para la obra Embellecimiento Fuente San Antonio.
- Decreto de Alcaldía nº.67/2014.- Concesión de bonificación de canon para la mejora de infraestructuras hidráulicas.
- Decreto de Alcaldía nº.68/2014.- Concesión de bonificación de canon para la mejora de infraestructuras hidráulicas.
- Decreto de Alcaldía nº.69/2014.- Concesión de bonificación de canon para la mejora de infraestructuras hidráulicas.
- Decreto de Alcaldía nº.70/2014.- Concesión de bonificación de canon para la mejora de infraestructuras hidráulicas.
- Decreto de Alcaldía nº.71/2014.- Denegación de bonificación de canon para la mejora de infraestructuras hidráulicas.
- Decreto de Alcaldía nº.72/2014.- Aprobación de pago a justificar adquisición materiales obra Embellecimiento Fuente San Antonio.
- Decreto de Alcaldía nº.73/2014.- Reconocimiento y ordenación de pago varias facturas.
- Decreto de Alcaldía nº.74/2014.- Autorización de la prórroga del plazo de ejecución de la obra " Camino Acceso al Polideportivo cuarta Fase"
- Decreto de Alcaldía nº.75/2014.- Contratación temporal personal para realización de tareas agrícolas.
- Decreto de Alcaldía nº.76/2014.- Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Decreto de Alcaldía nº.77/2014.- Rendición de cuentas y anticipo de caja fija
- Decreto de Alcaldía nº.78/2014.- Rectificación decreto aprobación certificación final de la obra AEPSA especial 2012 " Mejora de accesibilidad a Hotel Municipal".
- Decreto de Alcaldía nº.79/2014.- Reconocimiento y ordenación de pago varias facturas.
- Decreto de Alcaldía nº.80/2014.- Contratación temporal personal para las obras "Adecuación nuevo cementerio" y "Embellecimientos espacios públicos" .
- Decreto de Alcaldía nº.81/2014.- Cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Decreto de Alcaldía nº.82/2014.- Requerimiento al candidato propuesto por la Comisión Evaluadora de selección para monitor deportivo a tiempo parcial.
- Decreto de Alcaldía nº.83/2014.- Autorización a Dña. Rocío Morales Corbacho para instalación de castillo hinchable durante los días de la III Hinojá.
- Decreto de Alcaldía nº.84/2014.- Autorización a D. José Miguel Roldán García para la instalación de atracción de feria y puesto de churros durante los días de la III Hinojá y el Carnaval (8 al 15 de marzo de 2014).
- Decreto de Alcaldía nº.85/2014.- Aprobación de la contratación laboral temporal a tiempo parcial de D. Juan Francisco Barroso Moreno como monitor deportivo durante el año 2014.
- Decreto de Alcaldía nº.86/2014.- Declaración como desierta de la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato menor de obras "Adaptación a normativa aplicable Hotel rural municipal La Fuentecilla."



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

- Decreto de Alcaldía nº.87/2014.- Declaración como desierta de la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato menor de obras “Adaptación a normativa aplicable Campamento de turismo Municipal El Genal.”
- Decreto de Alcaldía nº.88/2014.- Aprobación de la prórroga del plazo de ejecución de la obra “Embellecimiento Fuente San Antonio”.
- Decreto de Alcaldía nº.89/2014.Estimación parcial de la solicitud de D. Jesús López Martín y encomienda de la representación y defensa del Ayuntamiento en juicio.
- Decreto de Alcaldía nº.90/2014.- Contratación temporal personal para la obra “Arreglo camino las Pilas para uso turístico primera fase”.
- Decreto de Alcaldía nº.91/2014.- Aprobación de bases y premios de platos con hinojos en la III Hinojá 2014.
- Decreto de Alcaldía nº.92/2014.- Contratación temporal personal vigilancia para III Hinojá.
- Decreto de Alcaldía nº.93/2014.- Aprobación del plan de seguridad y salud de la obra “Reposición de tubería de abastecimiento en calle Cerería en Algatocin”.
- Decreto de Alcaldía nº.94/2014.- Aprobación de bases y anticipo de caja fija de premios de Carnaval 2014.
- Decreto de Alcaldía nº.95/2014.- Contratación temporal personal para realización de tareas agrícolas.
- Decreto de Alcaldía nº.96/2014.- Desestimación solicitud presentada por D. Tomás Pacheco Macías en relación con la tasa de recogida de basura.
- Decreto de Alcaldía nº.97/2014.- Contratación temporal personal para las obras “Adecuación nuevo cementerio” y “Embellecimientos espacios públicos”.
- Decreto de Alcaldía nº.98/2014.- Contratación temporal personal limpieza.
- Decreto de Alcaldía nº.99/2014.-Aprobación de la rectificación de la justificación del Programa de Concertación 2013 “*adquisición equipamientos servicios municipales*”
- Decreto de Alcaldía nº.100/2014.- Aprobación de la prórroga del Presupuesto para el ejercicio 2014.
- Decreto de Alcaldía nº.101/2014.- Aprobación de la certificación parcial de la obra “Camino acceso al Polideportivo, 4ª fase”.
- Decreto de Alcaldía nº.102/2014.- Reconocimiento y ordenación de pago varias facturas.
- Decreto de Alcaldía nº.103/2014.- Aprobación de la justificación programa deportes Concertación 2013.
- Decreto de Alcaldía nº.104/2014.- Convocatoria sesión ordinaria pleno de la Corporación 26 de marzo de 2014.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN

**ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DÍA Y HORA DE
CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta al Pleno de la Corporación la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán una vez al mes siendo el día de celebración el último miércoles de cada mes.

Segundo. Las sesiones se convocarán para su inicio a las 18:00 horas.

Tercero. Cualquier concejal podrá solicitar, con la antelación suficiente, el cambio de día de celebración de la sesión ordinaria a uno anterior u otro posterior al previsto en este acuerdo, siempre que se acredite el motivo suficientemente. Dicha petición será resuelta de forma motivada por el Sr. Alcalde-Presidente a quien compete la convocatoria de las sesiones del Pleno con anterioridad a la convocatoria de la sesión ordinaria de que se trate.

En Algotocín, 21 de marzo de 2014.El Alcalde-Presidente. José M. López Gutiérrez”

Explica la propuesta el Sr. Alcalde-Presidente, José M. López Gutiérrez motivando el cambio de las sesiones ordinarias del jueves al miércoles en que las sesiones ordinarias se fijaron el último jueves de cada mes pero este día tiene que llevar a sus hijos al Conservatorio en Ronda por eso solicita que las sesiones ordinarias se celebren el último miércoles de cada mes.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. Antonio Pérez Millán quien afirma que sólo quería saber los motivos por el que las sesiones ordinarias se trasladaban del jueves al miércoles y añade que como hay una Concejal que vive fuera del municipio y su marido es funcionario de este Ayuntamiento que se intenten acomodar los turnos de su cónyuge con el fin de que pueda asistir a su familia y la Sra. Concejal pueda asistir a los Plenos.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, José M. López Gutiérrez que no hay ningún problema en que se pongan de acuerdo entre los compañeros y que se añada a la propuesta.

Expone la Sra. Concejal no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes que ella quiere que se le facilite venir a los plenos.

Finalizadas las intervenciones se procede a la votación de la propuesta modificada según los términos del debate quedando con el siguiente texto:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán una vez al mes siendo el día de celebración el último miércoles de cada mes.

Segundo.- Las sesiones se convocarán para su inicio a las 18:00 horas.

Tercero.- Cualquier concejal podrá solicitar, con la antelación suficiente, el cambio de día de celebración de la sesión ordinaria a uno anterior u otro posterior al previsto en este acuerdo, siempre que se acredite el motivo suficientemente. Dicha petición será resuelta de forma motivada por el Sr. Alcalde-Presidente a quien compete la convocatoria de las sesiones del Pleno con anterioridad a la convocatoria de la sesión ordinaria de que se trate.

Cuarto.- En la medida de lo posible se promoverá la conciliación de la vida personal y familiar de los empleados municipales si fuere cónyuge o mantuviese análoga relación de afectividad con algún/a Concejal/a cuando se establezca la fecha y hora de la celebración de las sesiones plenarias.

La propuesta modificada se somete a votación quedando aprobada por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación presentes en esta sesión en número de seis.

ASUNTO CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. López Gutiérrez se pregunta si algún concejal quiere presentar alguna moción de urgencia tomando la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes quien solicita presentar una moción para que se proceda al aplazamiento o en su defecto a la modificación de la licitación aprobada en el pleno anterior sobre el

Se procede a la votación de la urgencia del asunto aprobándose la misma por mayoría absoluta del número legal de los miembros presentes en la sesión en número de cuatro, con los votos a favor de los miembros del grupo municipal socialista en número de tres y el voto de la Sra. Concejal no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes y los votos en contra de los miembros del grupo municipal popular y del grupo municipal andalucista presentes en la sesión, por lo que el Sr. Alcalde declara el asunto incluido en el orden del día de la sesión.

Explica la Sra. Concejal no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes sobre la moción que se ha estado informando sobre el asunto y que se ha puesto en contacto con el Sr. Alcalde de Benalauría ya que en el anterior pleno se hizo alusión al ahorro que habían conseguido en ese municipio al cambiar las luminarias y que le ha confirmado la existencia de un ahorro, añade que se ha puesto en contacto con un técnico en la materia y que le ha recomendado que se utilice led en lugar de microled.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

Sobre el Renting que ha realizado el municipio vecino afirma que según le ha explicado el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Benalauría recibieron siete ofertas de distintas empresas y que las lámparas que han sustituido eran de 150 W y las que hay ahora son de led de 30 W, que las han instalado los propios empleados del Ayuntamiento de Benalauría y que el Renting únicamente ha sido para la adquisición del material por cinco años, que la empresa adjudicataria tiene su domicilio social en Madrid pero el material procedía de Valencia y que como criterios de adjudicación utilizaron el precio y la calidad de las luminarias y que las que han instalado son de la marca Philips modelo Flec XXI y que han elegido led porque es de mejor calidad que el microled.

Continúa su explicación la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes indicando que la tecnología led proporciona mayores ventajas que la microled, así afirma que una lámpara led de 30 w proporciona 140 lúmenes y una lámpara microled de 30 W sólo 100 lúmenes, además tienen una vida útil más corta que las lámparas led.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel López Gutiérrez explicando que la lámpara led sólo lleva una bombilla y sin embargo las lámparas de microled están compuestas de varios puntos de luz por lo que aunque alguno se apague el resto siguen encendidos.

Prosigue argumentando la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes que ha estado en unas jornadas sobre la Ley 27/2013 organizadas por la Junta de Andalucía donde se ha comentado que próximamente la Junta de Andalucía publicará la convocatoria de subvenciones para la renovación de elementos que mejoren la eficiencia energética y cuyo plazo no terminará el 31 de diciembre de este año por lo que entiende que no hay tanta urgencia en seguir con esta licitación sino que debería suspenderse y estudiar con mayor profundidad el pliego de prescripciones técnicas.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel López Gutiérrez le pide a la Sra. Concejala no adscrita que concluya su exposición.

Le contesta la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes que está exponiendo la moción y continúa explicando que con la subvención que el Ayuntamiento quiere solicitar como máximo se subvenciona el veinte por ciento del proyecto y que la nueva convocatoria permitirá que se subvencione hasta el ochenta por ciento de la inversión que realice el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde- Presidente, D. José Manuel López Gutiérrez contestándole que se estudia la solicitud de esta subvención.

Continúa la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes solicitando que se apruebe la suspensión de la licitación y en caso de seguir adelante que el precio no sea el único criterio de adjudicación sino que se incluya también la calidad porque afirma que el noventa por ciento de las lámparas de microled son chinas y son de muy mala calidad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

Interrumpe el Sr. Concejal Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez para afirmar que todas las lámparas se fabrican en China aunque sean de marcas muy conocidas.

Reitera la Sra. Concejal no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes los términos de la moción que trae al Pleno, que se apruebe la suspensión de la licitación y en caso de seguir adelante que el precio no sea el único criterio de adjudicación sino que se incluya también la calidad y añade que la garantía del microled se exija por tres años.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. López Gutiérrez que la licitación incluye además de la sustitución de las lámparas el mantenimiento de las mismas durante el plazo del Renting que son siete años.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez que nadie ha contrastado la duración real de las lámparas led o microled que ofrecen una duración de 5.000 horas por eso se exige la garantía durante todo el tiempo del Renting.

Pregunta la Sra. Concejal no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes si sería posible que estuviese presente en la Mesa de contratación un técnico especialista en la materia para asesorar a la Mesa y valorar las ofertas.

Le contesta el Sr. Concejal Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez que él está de acuerdo en todo lo que sea mejorar el pliego de la licitación.

Interviene el Sr. Concejal del grupo municipal socialista D. José Antonio Collado Vallejo diciendo que él también ha asistido a la misma jornada que la Sra. Concejal no adscrita y que ha tenido conocimiento de la nueva convocatoria de subvenciones y propone que se modifique el pliego y se contrate a un técnico que redacte un proyecto de renovación de las luminarias del municipio.

Previa solicitud y concesión de la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra la Sra. Secretaria-Interventora para explicar que para adoptar las modificaciones que se están proponiendo habría que en caso de que se decidiera contratar a un asesor técnico en la materia para que redactara el proyecto al que ha aludido el Sr. Concejal del grupo municipal socialista D. José Antonio Collado Vallejo suspender la licitación y aprobarla de nuevo con el proyecto que aquel redactara, y en el caso de que se quisiera incluir la calidad como criterio de adjudicación habría que modificar el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el pleno anterior incluyendo este criterio junto con el del precio y puntuar ambos criterios.

Toma la palabra el Sr. Concejal del grupo municipal socialista D. José Antonio Collado Vallejo advirtiendo que según su entender la tecnología microled puede tener el problema de que varias de las bombillas que contiene una lámpara estén apagadas y que a pesar de que el mantenimiento se incluya en la licitación la empresa no la cambie hasta que no se haya apagado la última bombilla por lo que el pueblo estaría a oscuras y no se le podría reclamar nada a la empresa.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

Explica el Sr. Concejal Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez que existen diferencias entre el Renting que ha suscrito Benalauría y el que pretende concertar Algatocín porque en Benalauría el Renting sólo incluye la adquisición de las luminarias y en Algatocín se incluye el mantenimiento de las mismas hasta que finalice el plazo del Renting.

Indica la Sra. Concejal no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes que a la Agencia de la energía de la Junta de Andalucía pueden solicitarse la redacción de planes de optimización energética, asesoramiento técnico y la realización de una auditoría para analizar el consumo en energía eléctrica y que la convocatoria de subvenciones a la que ha hecho referencia se publicará en abril de este año y tendrá una duración de un año, es decir, hasta abril de 2015.

Pregunta el Sr. Concejal Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez que si es que tienen información privilegiada porque están hablando de una convocatoria que no ha sido publicada.

Manifiesta el Sr. Concejal del grupo municipal socialista D. José Antonio Collado Vallejo que lo han comentado los propios técnicos de la Junta en una reunión organizada por la Junta de Andalucía.

Afirma el Sr. Concejal Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez que la orden de subvenciones que está vigente también permite la financiación subvencionada por la Junta de hasta un ochenta por ciento de los proyectos pero que lo que están concediendo es un veinte por ciento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde- Presidente, D. José Manuel López Gutiérrez contestándole con la contratación del Renting puede conseguirse un ahorro de entre mil y mil cuatrocientos euros mensuales por lo que cuanto antes se formalice el contrato más dinero se ahorrara el Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Concejal del grupo municipal socialista D. José Antonio Collado Vallejo que si puede subsanarse el pliego sin que se interrumpa la licitación en curso.

Interviene la Sra. Concejal no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes para advertir que se trata de una inversión económica muy importante que va a realizar el Ayuntamiento y que es necesario estudiarla detenidamente y que resultaría mas conveniente que se utilizarán lámparas led y no microled.

Añade el Sr. Concejal del grupo municipal socialista D. José Antonio Collado Vallejo que si se puede conseguir el mismo ahorro con mayor calidad sería mejor para el municipio.

Responde el Sr. Alcalde- Presidente, D. José Manuel López Gutiérrez que este cambia haría perder más tiempo y resultaría mas caro porque habría que empezar por hacer un proyecto nuevo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

Reitera la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes que aunque las lámparas led son más caras resultan más eficientes porque con una lámpara de led de 30 W se llega a los 140 lúmenes y con la misma potencia de microled sólo 100 lúmenes.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. López Gutiérrez que eso depende de la separación entre farolas y otros factores.

Alega la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes que si se ha tenido en cuenta que la carretera tiene que estar bien iluminada siempre.

Le responde el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. López Gutiérrez que con las crisis económica lo que habría que hacer es apagar la luz de la carretera.

Afirma el Sr. Concejala del grupo municipal socialista D. José Antonio Collado Vallejo que cada vez que hacen un comentario al Sr. Alcalde le parece que le están atacando.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. López Gutiérrez que da por finalizado el debate y que se va a proceder a la votación de la moción.

Sobre el sentido de su voto afirma el Sr. Concejala del grupo municipal socialista D. José Antonio Collado Vallejo que no va a votar en contra de lo que ya votó en el pleno anterior.

Solicita la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes que por lo menos se incluya en las cláusulas del pliego la calidad como criterio de adjudicación.

Le manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. López Gutiérrez que tiene que proceder a definir los términos de la moción y le contesta la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes que la moción que propone es la suspensión de la licitación y la redacción de un nuevo proyecto técnico que sirva de base a una nueva licitación y/o la inclusión de la calidad en el criterio de adjudicación.

Establecidos los términos de la moción se procede a la votación de la misma no aprobándose la misma por dos votos en contra del único miembro del grupo municipal popular y del miembro del grupo municipal andalucista presente en la sesión, la abstención de los miembros del grupo municipal socialista en número de tres y el voto a favor de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. López Gutiérrez se hace entrega por escrito de la respuesta a las preguntas realizadas por los Sres. Concejales en la sesión celebrada el pasado veintiséis de febrero de dos mil catorce.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. Concejales si tienen algún ruego o pregunta contestando afirmativamente la Sra. Concejala no adscrita Dña. Elena Becerra Montes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN

Comienza la Sra. Concejala no adscrita sus ruegos y preguntas recordando al equipo de gobierno sobre la relación de puestos de trabajo que aunque la redacción de la misma se haya solicitada a la Diputación Provincial el órgano competente para aprobarla es el Pleno y los criterios para la aplicación del complemento de productividad también son competencia del pleno por lo que hasta que no estén aprobadas no serán de aplicación lo que dispuso en el Decreto de Alcaldía número 267/2013.

Le responde el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. López Gutiérrez que a esa pregunta ya se le dio contestación en el anterior pleno.

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes que da lectura a una serie de preguntas que, a continuación, se recogen literalmente:

Doña Elena Becerra Montes, Concejala no adscrita del Excmo. Ayuntamiento de Algatocin realiza las siguientes preguntas al Sr. Alcalde dentro del punto cuatro mociones, ruegos y preguntas del Pleno Ordinario del día 27 de marzo de 2014:

- *Sr. Alcalde en diciembre nos dice usted que se despide al monitor deportivo porque se le cumple el contrato de trabajo. En enero se produce un acto de conciliación, mediación y arbitraje porque dicho monitor los denuncia y en marzo en el decreto de alcaldía 89/2014, teniendo en cuenta el informe de la Secretaria-Interventora con fecha de 6 de marzo, se estima el despido del Sr. D. Jesús López Martín improcedente por lo que se le debe indemnizar por 5640,46 €.*
1. *¿Por qué se despide usted a D. Jesús López Martín?*
 2. *¿Qué objetivo tenía el despedirlo?*
 3. *¿Quién lo asesora para su despido o lo ha realizado usted por iniciativa propia?*

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. López Gutiérrez que se le despidió porque finalizó su contrato pero que de todas formas le contestará por escrito a estas preguntas.

- *En atención a la solicitud que presente el 10 de febrero de 2014 sobre la si se había emitido o no un informe jurídico por la Sra. Secretaria-Interventora sobre lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 267/2013. Su contestación fue que el Ayuntamiento ha solicitado de los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Málaga la reanudación de los trabajos de relación y valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Algatocin con objeto de proceder a su aprobación por el Pleno de la Corporación a la mayor brevedad posible. Ante su contestación le realizo las siguientes preguntas:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN

1. *¿ Por qué el Sr. Teniente de Alcalde, D. Benito Carrillo me dijo, a voces como siempre, sobre las tres primeras preguntas que les planteé en el pleno del mes pasado que lo único que me interesaba era el dinero? Porque supuestamente esta relación y valoración de puestos de trabajo si es beneficiosa será para todos los trabajadores de este Ayuntamiento no solo para uno en concreto como usted se refirió, ya que supuestamente el estudio se realizará de todos los puestos de trabajo no de uno solo, porque sería absurdo gastarse tanto dinero para realizar dicho estudio de un solo puesto de trabajo, el que ocupa la persona a la cual usted se refirió.*

Responde Sr. Concejales Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez que él dijo que beneficiaba a todos los trabajadores y en concreto al marido de la Sra. Concejales y que sobre la moción que presentó en el pleno anterior piensa que debería haberse abstenido porque en ella se hacía mención directamente, con nombre y apellidos a su esposo.

Contesta la Sra. Concejales no adscrita Dña. Elena Becerra Montes que el Sr. Alcalde-Presidente también debía haberse abstenido porque su cónyuge es empleada municipal y que la primera vez que escuchó el término relación de puestos de trabajo fue en un informe de Secretaría-Intervención y que desconoce si esa valoración beneficiara o no a su marido.

Responde el Sr. Concejales Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez que a la Sra. Concejales no adscrita sólo le interesa lo que se refiere o beneficia al marido.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente que continúe con los ruegos y preguntas.

Prosigue la Sra. Concejales no adscrita Elena Becerra Montes sobre el pago a los grupos políticos y las indemnizaciones por asistencia a los plenos que no entiende porque se le reprocha cuando la Ley de bases otorga este derecho a los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial.

Interrumpe la exposición de la Sra. Concejales no adscrita el Sr. Concejales Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez para afirmar que ninguna de las preguntas que ha hecho la Sra. Concejales no adscrita se refieren al municipio sino a temas económicos que la benefician.

Responde la Sra. Concejales no adscrita Dña. Elena Becerra Montes que parece que le están acusando de querer robar al Ayuntamiento de Algotocin cuando tanto el Alcalde como el Teniente de Alcalde cobran del Ayuntamiento por la dedicación exclusiva de sus cargos que ella lo que no va a hacer es quitarle el pan a sus hijos para acudir a los plenos.

Le manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente a la Sra. Concejales no adscrita Dña. Elena Becerra Montes que se ciña a los ruegos y preguntas.

Continúa sus preguntas la Sra Concejales no adscrita Dña. Elena Becerra Montes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN

- *Me acuso el Sr. Alcalde y el Sr. Teniente de Alcalde una vez terminado el Pleno del pasado 26 de febrero de 2014 que por mi culpa por no haberse aprobado el plan a proveedores que presentaron en el Pleno Ordinario de septiembre probablemente sus sueldos peligrarían. Ante sus acusaciones les realizó las siguientes preguntas:*
 1. *¿Por qué me acusan de ello si yo no he intervenido en la gestión de este Ayuntamiento y son ustedes los que presumen de hacerlo fabulosamente y resulta que, de buenas a primeras, a 31 de mayo de 2013 tienen una deuda de más de 90.000,00 €?*
 2. *¿Que tipo de operación de crédito se ha formalizado para el pago a proveedores? ¿Qué cantidad y en qué condiciones? Porque según me dijeron por mi culpa el crédito que tienen ahora quizás con el tiempo no puedan ustedes ni cobrar.*

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo municipal socialista, D. Antonio Pérez Millán para solicitar que se de lectura a las respuestas que se han contestado por escrito.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se propone que se incluyan en el acta de esta sesión.

El Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. Antonio Pérez Millán solicitan que las respuestas sean leídas en esta sesión.

Interviene el Sr. Concejal del grupo municipal socialista, D. José Antonio Collado Vallejo quien dice que la Sra. Concejal no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes tiene derecho a dar lectura a las respuestas de las preguntas que realizó en el anterior Pleno.

Otorga la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. López Gutiérrez a la Sra. Concejal no adscrita para que proceda a dar lectura a las respuestas.

1. *¿Cuándo se solicitó por primera vez a los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Málaga la redacción de la relación y valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Algotocín?*

RESPUESTA: En el Año 2010 por teléfono el Sr. Secundino Álvarez a través de un conocido que tiene en Diputación entabló contacto con él y se comenzó a ver el tema de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento. D. Benito Carrillo Martínez como Alcalde mantuvo una entrevista también con él.

Añade el Sr. Concejal Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez que igual alguno de los trabajadores estaba retribuido por encima y por no bajar el sueldo a ningún trabajador se dejó el asunto sobre la Mesa.

Responde la Sra. Concejal no adscrita Dña. Elena Becerra Montes que será porque es muy bueno.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

Contesta el Sr. Concejal Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez que igual es que no lo conoce.

2. ¿Los servicios técnicos emitieron algún informe o dieron alguna información sobre la relación y valoración de puestos de trabajo?

RESPUESTA: No hay informe porque no fue algo oficial, pero si se llegó a una conclusión.

Si la respuesta es positiva ¿Por qué no se aprobó dicho informe cuando en la anterior legislatura el Grupo Andalucista tenía mayoría suficiente para aprobarlo sin problemas?
¿Es qué no les interesó?

RESPUESTA: A la conclusión que se llegó era que algunos puestos podían estar retribuidos por debajo de lo que les correspondía, pero la Ley no permitía la subida de salarios y por ello se dio por concluido el asunto.

3. ¿Por qué ahora tantas prisas para que los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Málaga realicen la redacción de la relación y valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Algotocín?

RESPUESTA: Porque se pretende regularizar algunas irregularidades que se han detectado. Como el Completo de la productividad que se está empleando mal.

4. ¿Por qué motivo suficientemente justificado y acreditado se adelanta la sesión de Pleno del jueves 27 al miércoles 26 de febrero?

RESPUESTA: En el Pleno celebrado con fecha 26/12/2013 mediante una Moción presentada y aprobada por el Grupo Socialista y la concejal no adscrita, se recogía que los plenos ordinarios se celebrarían el jueves último de cada mes a las 19:00 horas, y, que a petición de un Concejal, con un motivo suficientemente justificado y acreditado podría solicitar el cambio de día, a uno anterior o posterior.

Por tal motivo, Yo, D. José Manuel López Gutiérrez como Concejal de este Ayuntamiento y ostentando la Alcaldía, he solicitado mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con número de entrada 125 de fecha 29 de enero de 2014, que los Plenos que se celebren dentro del curso escolar sean los miércoles por tener los jueves que desplazarme a Ronda a llevar a mis hijos al Conservatorio.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. López Gutiérrez que la Sra. Concejal no adscrita Dña. Elena Becerra Montes conocía el cambio de fecha de la sesión plenaria porque la Sra. Secretaria se lo comentó por teléfono a lo que contesta la Sra. Concejal no adscrita que ella no tenía conocimiento y que nadie se lo comunico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN

5. ¿Se ha formalizado alguna otra operación de crédito de pago a proveedores? Si la respuesta es positiva ¿Cuándo se ha aprobado dicha operación de crédito si no se ha aprobado en ningún Pleno? Y ¿Por qué cantidad y en qué condiciones.

RESPUESTA: Todas las operaciones de crédito y pago a proveedores se han aprobado por pleno, excepto la última operación. Visto que no fue aprobada la propuesta de la revisión del Plan de Ajuste que se presentó al Pleno celebrado el pasado 26/09/2013, con los votos en contra de los miembros del grupo socialista y el suyo propio, siendo requisito imprescindible para poder formalizar una operación de crédito. Ante tal situación el Ministerio de Hacienda actuó de oficio secuestrando las facturas que estaban pendientes de pago y que habían superado el plazo establecido, pagándolas a los proveedores directamente, procediendo a descontar de la PIE, que mensualmente nos ingresa el Estado, la parte correspondiente a la amortización de Capital e Intereses sin darnos posibilidad de formalizar una operación de crédito a largo plazo lo que nos hubiese resultado más ventajoso por contar con mas liquidez todos los meses. Esta situación puede llevar a tener problemas de liquidez para hacer frente al pago de nóminas ya que el de los proveedores está garantizado por Hacienda.

Manifiesta la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes que no se le ha contestado a su pregunta de cuánto ha sido el importe total de esta operación.

Afirma el Sr. Concejala Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez que el problema de la liquidez puede que afecte al pago de todas las nóminas del personal incluido la de los políticos que llegado el caso serán los primeros que tendrán que esperar para cobrar.

6. ¿Qué pasará si no cumplen con la ley de Estabilidad Presupuestaria?

RESPUESTA: Me llama poderosamente la atención que formule esta pregunta como si no formara parte de esta Corporación, cuando está contribuyendo a la subida del gasto, apoyando Mociones para el cobro de la asistencia a los plenos y aumentando el número de los mismos. De todas formas pasará lo que está previsto en la Ley y que va en relación con lo que le he contestado en la pregunta anterior.

7. ¿Qué ha pasado con las siguientes partidas de los presupuestos 2011, 2012 y 2013 y sobre todo los del 2013 ya que la liquidación del presupuesto 2013 todavía no se ha cerrado? ¿Dónde están los remanentes de tesorería de estas partidas, si ningún grupo político, ni concejal han cobrado por asistencia a Pleno sus indemnizaciones?

La cantidad total de los años 2011, 2012 y 2013 por indemnización a grupos políticos es de: 7.212,12€.

La cantidad total de los años 2011, 2012 y 2013 por indemnización por asistencias a Pleno son de: 10.800,00€.

RESPUESTA: La liquidación del presupuesto del año 2013, hasta el 31 de marzo no cumple el plazo para practicarla y el personal de Secretaría-Intervención está trabajando en ello. En cuanto a las liquidaciones de los ejercicios 2011 y 2012 la respuesta a su pregunta



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

la encontrará en sendas liquidaciones y sus memorias, de las cuales se dieron cuenta al pleno a su debido tiempo y las tiene a su disposición una vez puesta de acuerdo con la Secretaria-Interventora.

Afirma la Sra. Concejala no adscrita Dña. Elena Becerra Montes que en ninguno de los plenos a los que ella ha asistido se ha dado cuenta o se ha realizado aclaración alguna sobre las liquidaciones de presupuestos.

Comenta el Sr. Concejala Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez que cuando él era Alcalde y se trajo al Pleno la propuesta de acuerdo sobre las indemnizaciones por asistencia a pleno de los Concejales la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes no la voto y el asunto se dejó sobre la mesa y después el tiempo que él ha ejercido de Alcalde no lo ha vuelto a incluir en el orden del día de ninguna sesión plenaria porque nadie se lo ha solicitado.

Con relación a las liquidaciones el Sr. Concejala Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez la invita a que repase las actas para que compruebe que siempre se ha dado cuenta de las liquidaciones.

Pregunta la Sra. Concejala no adscrita Dña. Elena Becerra Montes que de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, los municipios de menos de mil habitantes no podrán tener ningún cargo con dedicación exclusiva y para mantener los que tiene actualmente hasta el día 30 de junio de 2015 tiene que cumplir tres requisitos, que sus ingresos sean iguales o mayores que sus gastos, que su periodo medio de pago no supere los treinta días y que se cumpla la regla del gasto y de todo ello debe darse información al pleno de forma trimestral y afirma la Sra. Concejala no adscrita que no se ha dado ninguna información.

Continúa argumentando la Sra. Concejala no adscrita Dña. Elena Becerra Montes que debe acordarse por el Pleno si el Ayuntamiento quiere adherirse o no a la Disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Le contesta el Sr. Concejala Portavoz del grupo municipal andalucista, D. Benito Carrillo Martínez que la oposición no está favoreciendo a la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento puesto que ha aprobado que los plenos se celebren todos los meses y han establecido una indemnización por asistencia a los plenos de cincuenta euros.

Ruega que la próxima vez que se produzca una interrupción a mitad del Pleno y se insulta a los Sres. Concejales por el público asistente se desaloje del Salón de Sesiones a quien haya proferido los insultos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. López Gutiérrez se contesta que es una competencia propia de la Alcaldía y que hará lo que crea conveniente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN

Le contesta la Sra. Concejala no adscrita Dña. Elena Becerra Montes que mientras le están insultando “ellos se quedan callaítos como ratas”.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. López Gutiérrez que conste en acta que la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Becerra Montes le ha llamado “rata” y que de acuerdo al ruego que acaba de realizar debía expulsarla ahora del Salón de Plenos.

Le responde la Sra. Concejala no adscrita Dña. Elena Becerra Montes que no tergiversa sus palabras ya que no le ha insultado sino únicamente ha utilizado una expresión popular.

Finaliza el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que consta de 17 páginas rubricadas y selladas, que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.

*El Alcalde-Presidente
Fdo.: José M. López Gutiérrez*

*La Secretaria-Interventora.
Fdo.: Ana I. Anaya Galacho*